

**PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN**

Ayuntamientos de la provincia ..... año 50 ptas.  
 Los demás: trimestre 15 semestre 30 : 60 :  
 Extranjero: 22'50 45 : 90 :

Las suscripciones, cuyo pago es adelantado, se colectarán en la Inspección de Talleres del Hospicio Provincial, Pignatelli, 99; donde deberá dirigirse a la correspondencia administrativa referente al BOLETÍN

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por Giro postal o Letra de fácil cobro.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas a nombre de la citada Inspección.

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 35 céntimos los del año corriente y a 65 los de anteriores.

**PRECIOS DE LOS ANUNCIOS**

Quince céntimos por cada palabra. Al original acompañará un sello móvil de 90 céntimos por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio; exceptuándose, según está previsto, las del Excmo. Sr. Capitán general de la Región.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETÍN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hospicio.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al fin de cada semestre.

### SECCIÓN PRIMERA

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

##### DECRETO

De acuerdo con el Consejo de Ministros y a propuesta del Presidente del mismo,

Vengo en decretar lo siguiente:

El plazo que en el artículo 8.º del Decreto de 4 de diciembre de 1931, sobre reorganización del Patronato Nacional del Turismo, se fija para el cierre de Oficinas de Información, queda prorrogado hasta el 31 de marzo de 1932.

Dado en Madrid a cuatro de marzo de mil novecientos treinta y dos. — Niceto Alcalá-Zamora y Torres.—El Presidente del Consejo de Ministros, Manuel Azaña.

(“Gaceta” 10 marzo 1932.)

### SECCIÓN SEGUNDA

#### Gobierno civil de la provincia de Zaragoza.

##### Instrucción pública. — Circular.

Para conocer, publicar e informar al país del esfuerzo cultural realizado en cada ciudad y pueblos de esta provincia, los Alcaldes-Presidentes de los Ayuntamientos de la misma procederán, en el término de cinco días, a partir de la inserción de esta circular en el “Boletín Oficial” de la provincia, a remitir a este Gobierno civil un estado comprensivo

de las cantidades que los citados Municipios dedicaban a enseñanza antes del 14 de abril y de la que ahora destinan a tales atenciones, con indicación en el mismo de las diferencias, así como el número de escuelas existentes en cada localidad antes y después de la fecha mencionada.

Asimismo consignarán las cantidades destinadas en sus presupuestos para cantinas, becas, roperos y colonias escolares, con la debida separación y referidas a los dos periodos de tiempo antes mencionados.

Igualmente harán constar en el mismo el número de niños que se beneficiaban antes y ahora de estas instituciones complementarias de la escuela primaria.

Siendo de gran importancia este servicio y reclamado con urgencia por la Superioridad, espero confiadamente que se le dará carácter preferente, pudiendo hacerlo por telégrafo en aquellas localidades en donde se disponga de este medio de comunicación.

Zaragoza, 12 de marzo de 1932.

El Gobernador,

Manuel Alvarez-Ugena.

Núm. 1.074.

#### Relación de las licencias de uso de armas, de caza, expedidas por este Gobierno durante el mes de febrero de 1932.

- 715. Arsenio Morales, Vierlas.
- 716. Patricio Inúñez, id.
- 717. Emeterio Romanos, id.
- 718. Raimundo Gómez, id.
- 719. Marcelino Bozal, id.
- 720. Germán Maza, id.
- 721. Pascual Coscolluela, Tauste.
- 722. Jesús Fabre, id.

723. Emilio Tudela, id.  
 724. Sebastián Supervía, id.  
 725. Sixto Chacorrén, id.  
 726. Claudio Martínez, Calatayud.  
 727. Pedro Vicén, id.  
 728. Romualdo Enguita, Calmarza.  
 729. Rafael Elías, Monzalbarba.  
 730. Félix Olite, Luceni.  
 731. Rafael Ruiz, Luceni.  
 732. León Carcas, Pradilla.  
 733. Mateo Oñate, id.  
 734. Ignacio Lara, id.  
 735. Pascual Jiménez, id.  
 736. José Martínez, id.  
 737. Julián Cuartero, id.  
 738. León Cuartero, id.  
 739. Delfín Laita, id.  
 740. Paulino Andrés, Cariñena.  
 741. Manuel Aparicio, Sanjuán.  
 742. Andrés Monreal, Paracuellos de Jiloca.  
 743. Ignacio Alvarez, Cetina.  
 744. José Martínez, id.  
 745. Emeterio Torres, Tarazona.  
 746. Conrado Larcada, Zaragoza.  
 747. Félix Coscojuela, Nuez.  
 748. Felipe Alcolea, La Puebla de Alfindén.  
 749. Florencio Fustero, Villafranca de Ebro.  
 750. Mariano Palacio, Erla.  
 751. Manuel Miravete, Villanueva de Gállego.  
 752. Mariano Gracia, Cubel.  
 753. Agustín Navarro, Herrera de los Navarros.  
 754. Luis García, Zaragoza.  
 755. Pablo Callén, Alagón.  
 756. Benedicto Escuer, Pleitas.  
 757. Florencio Abad, Erla.  
 758. León Gil, Brea.  
 759. León Calvo, Luesia.  
 760. Matías Romanos, Epila.  
 761. Eulalio Roncal, id.  
 762. Dionisio Lana, id.  
 763. Santiago Soler, id.  
 764. Octavio García, Rueda.  
 765. Matías Montón, id.  
 766. Francisco Polo, Ariza.  
 767. Salvador Gil, Bordalba.  
 768. Teodoro Martínez, id.  
 769. Evaristo Maurrena, Alagón.  
 770. Florencio Martínez, id.  
 771. León Antolín, Zaragoza.  
 772. Luis Baselga, id.  
 773. Manuel Quibres, id.  
 774. Gregorio Gómez, id.  
 775. Emilio Ibáñez, id.  
 776. Porfirio Marquina, Gelsa.  
 777. Hilario Valios, Aguilón.  
 778. Vicente Lázaro, Embid de la Ribera.  
 779. Manuel Pérez, Paracuellos de la Ribera.  
 780. Leopoldo Martínez, Zaragoza.  
 781. Aquilino Marco, Mallén.  
 782. Fernando Valenzuela, Remolinos.  
 783. Luis Pellicena, Zaragoza.  
 784. Alejandro Miravete, Vistabella.  
 785. Roque Mainar, id.  
 786. Félix Pérez, Miedes.  
 787. José Redondo, Villar de los Navarros.  
 788. Joaquín Ansó, Tauste.  
 789. Valeriano Gimeno, Montón.  
 790. Manuel Castellano, Morata de Jiloca.  
 791. Tomás Guillén, barrio Movera.  
 792. Luis Anau, Sádaba.  
 793. Pedro Andérez, id.  
 794. Cándido Artiedo, Castiliscar.  
 795. José Sebastián, Alcalá de Ebro.  
 796. Celstino Arnal, Romanos.  
 797. Tomás Villarión, id.  
 798. Lorenzo Somed, Castejón de las Armas.  
 799. Cirilo Lafuente, id.  
 800. Antonio Berdejo, Magallón.  
 801. Salvador Berdejo, id.  
 802. Eusebio Luis Soterías, Uncastillo.  
 803. Valentín Bronquie, Azuara.  
 804. Eduardo Loreto, idem.  
 805. Francisco Tenías, idem.  
 806. Rafael Bielsa, idem.  
 807. José Gistain, Alfajarín.  
 808. Eduardo Gómez, Mallén.  
 809. Marcelino Gracia, Azuara.  
 810. Valero Herrero, Saviñán.  
 811. Lucio Vincuria, idem.  
 812. Manuel Nebra, Azuara.  
 813. Matías Estela, Gallur.  
 814. Isaac Marco, Monterde.  
 815. Jesús Vizón, Calatayud.  
 816. Juan Pérez, Figueruelas.  
 817. Francisco Prin, San Mateo.  
 818. Tomás Simón, Calatayud.  
 819. Jesús Sabroso, Moros.  
 820. Francisco Gracia, Moneva.  
 821. Zacarías Vaquero, Zaragoza.  
 822. Pedro Cebrián, Escatrón.  
 823. Ignacio del Río, Riela.  
 824. Antonio López, idem.  
 825. Manuel Calvo, idem.  
 826. Joaquín Sánchez, idem.  
 827. Emilio García, idem.  
 828. Pablo Yus, Lécera.  
 829. Epifanio Chueca, Talamantes.  
 830. Mariano Monreal, idem.  
 831. Isidoro Villabona, Ambel.  
 832. Luis Pueyo, Caspe.  
 833. Mariano Collao, idem.  
 834. Agustín París, idem.  
 835. Felipe de la Flor, Maluenda.  
 836. Darío Urgel, idem.  
 837. Luis Abenia, Quinto de Ebro.  
 838. Alfonso Ruiz, Villanueva de Jiloca.  
 839. Eugenio Villanúa, Ardisa.  
 840. Santiago Pardos, Romanos.  
 841. Pedro Chicapar, Zaragoza.  
 842. Carmelo Taira, idem.  
 843. Máximo Machín, Sos.  
 844. Cirilo Ezquerria, idem.  
 845. Constantino Pérez, idem.  
 846. Gregorio Ruiz, Urrea de Jalón.  
 847. Leonardo Aznar, Sobradiel.  
 848. Antonio Aznar, idem.  
 849. Mariano Blas, Zuera.  
 850. Antonio Aurenanz, idem.  
 851. Jacinto Calavier, idem.  
 852. Luis Nuño, Aniñón.  
 853. José María Jimeno, idem.  
 854. Eusebio Ibáñez, Cervera de la Cañada.  
 855. Tomás Casamián, Gelsa.  
 856. Ambrosio Arnáu, Riela.  
 857. Gabino Roy, Manchones.  
 858. Francisco Isarre, Pastriz.  
 859. Mauricio Frago, idem.  
 860. Joaquín Maestro, Villalengua.  
 861. Vicente López, Calatayud.  
 862. Pascual Lozano, Munnébrega.

863. Manuel Berna, Moyuela.  
 864. Mariano Sánchez, ídem.  
 865. Nicolás Brosed, Villamayor.  
 866. Valentín Margalejo, Montañana.  
 867. Angel Tolosana, Puebla de Alfindén.  
 868. Valentín Martínez, La Almunia.  
 869. Simón García, ídem.  
 870. Manuel Bueno, Munébrega.  
 871. León Vergara, ídem.  
 872. Juan Don, Malón.  
 873. Valero Carnicer, San Juan.  
 874. Alfredo Lacasa, Zaragoza.  
 875. Marcos Bazán, Epila.  
 876. Pascual Sediles, ídem.  
 877. Ignacio Cebrián, Riela.  
 878. Gregorio Gil, Muel.  
 879. Pablo Lobera, Gelsa de Ebro.  
 880. Manuel Falcón, ídem.  
 881. Miguel Ejea, Lumpiaque.  
 882. Jesús Puértolas, María.  
 883. Lorenzo Bandrés, Erla.  
 884. Carlos García, ídem.  
 885. Emiliano Giménez, ídem.  
 886. José Lasierra, ídem.  
 887. Simón Carod, Cerveruela.  
 888. Demetrio Agudo, Castejón de Alarba.  
 889. Nicolás Lamuela, Alagón.  
 890. Delfín Tajahuerce, Alagón.  
 891. Marcos Pablo, Munébrega.  
 892. Valentín Domínguez, Vistabella.  
 893. Manuel Dobato, Quinto.  
 894. Manuel Cinca, ídem.  
 895. Jacinto Seral, Lecinena.  
 896. Pedro Lite, Pozuel de Ariza.  
 897. Joaquín Paúl, Casetas.  
 898. Daniel Pérez, Garrapinillos.  
 899. Vicente Sierra, Tauste.  
 900. Sebastián Monguilán, ídem.  
 901. Pascual Pola, ídem.  
 902. José Godes, Zaragoza.  
 903. Leoncio Aznárez, Sádaba.  
 904. Tomás Tambo, ídem.  
 905. Pablo Celma, ídem.  
 906. Cándido Ferrández, Biota.  
 907. Miguel Caso, Zaragoza.  
 908. Francisco Gaspar, ídem.  
 909. Juan Cortés, ídem.  
 910. Manuel Utrilla, ídem.  
 911. Isidro Jordán, Tauste.  
 912. Pedro Palacios, Caspe.  
 913. Rafael Cortés, Calmarza.  
 914. Juan Pablo Aldana, Morata de Jiloca.  
 915. Sebastián Ortas, Pastriz.  
 916. Feliciano Tortajada, Longares.  
 917. Benigno Rubio, Muel.  
 918. Manuel Ubide, Langa.  
 919. Manuel Sanz, Ejea.  
 920. Severiano Pérez, Calcena.  
 921. Lorenzo Tabernas, Calatorao.  
 922. Antonio Barberán, ídem.  
 923. Félix de los Arcos, ídem.  
 924. Mariano Albacar, Cinco Olivas.  
 925. Francisco Hernández, La Zaida.  
 926. Francisco Gales, Tauste.  
 927. Jesús Cerlanga, ídem.  
 928. José Macipe, Nonaspe.  
 929. Miguel Velilla, Maluenda.  
 930. Juan Manuel Velilla, ídem.  
 931. José García, ídem.  
 932. Martín Dueñas, ídem.  
 933. José Sánchez, Paracuellos de la Ribera.  
 934. Prudencio Tabuena, ídem.  
 935. Manuel Hernández, Movera.  
 936. Antonio Gabert, Belchite.  
 937. Segundo Contín, Ejea.  
 938. Patricio Serrano, Valpalmas.  
 939. Félix Serrano, Grisén.  
 940. Florencio Carcas, Gallur.  
 941. Juan Antonio Díaz, ídem.  
 942. Cipriano Valenzuela, Luceni.  
 943. Andrés Matute, ídem.  
 944. Dimas López, ídem.  
 945. Eufasio García, ídem.  
 946. Santos Borobia, ídem.  
 947. Teodoro Serrano, ídem.  
 948. Mariano Ramón, Zaragoza.  
 949. Domingo Ibáñez, Ateca.  
 950. Mateo Peribáñez, Carenas.  
 951. Angel Melendo, ídem.  
 952. Santos Enseñat, Plasencia.  
 953. Celedonio Bertal, Bárboles.  
 954. Pascual Vicioso, Las Cuerlas.  
 955. Julián Martín, Torralba de los Frailes.  
 956. Constantino López, Abanto.  
 957. Prudencio Villalba, Saviñán.  
 958. Vicente Gómez, Ariza.  
 959. Francisco Blasco, Zaragoza.  
 960. Miguel Sanjuán, Tabuena.  
 961. Antonio Sancho, ídem.  
 962. Santiago Ibarz, Mequinenza.  
 963. Manuel Sanjuán, Zaragoza.  
 964. Juan Manuel Santos, Calatorao.  
 965. Antonio Cortés, Fuentes de Jiloca.  
 966. Manuel Gil, Montón.  
 967. Vicente Andrés, Maluenda.  
 968. Mariano Gil, ídem.  
 969. Pascual Bernal, ídem.  
 970. Manuel Herrero, Torrijo de la Cañada.  
 971. Manuel Pérez, Clarés de Ribota.  
 972. Enrique Perchín, Moros.  
 973. Felipe García, Ateca.  
 974. Emilio Carranza, Pina.  
 975. Julián Moya, El Frasco.  
 976. Ambrosio Fatás, Zaragoza.  
 977. Alejandro Serrano, ídem.  
 978. Miguel Marquina, Jarque.  
 979. Luciano Marquina, ídem.  
 980. Esteban Bosque, Buberca.  
 981. Leoncio Carcas, Alhama.  
 982. Victoriano del Castillo, Zaragoza.  
 983. Jesús Olivés, Saviñán.  
 984. Ambrosio Ascaso, Monzalbarba.  
 985. Mariano Asensio, Zaragoza.  
 986. Pascual Gil, Trasobares.  
 987. Justo Blasco, Garrapinillos.  
 988. José Sarto, Villanueva de Gállego.  
 989. Pedro Sarto, ídem.  
 990. Julián López, Zaragoza.  
 991. José Benedí, ídem.  
 992. Vicente Alcalde, ídem.  
 993. Tomás Quintín, Alagón.  
 994. José Alvira, Grisén.  
 995. Alfredo Castillo, ídem.  
 996. Cosme Fajardo, ídem.  
 997. Manuel Ostajo, Sádaba.  
 998. Marcelino Olóriz, Layana.  
 999. Francisco Contreras, Zaragoza.  
 1.000. Román Asensio, Illueca.  
 1.001. Pedro Alonso, ídem.  
 1.002. Manuel Baquer, Caspe.

- 1.003. Manuel Cirac, *id.*  
 1.004. Francisco Benesenes, Zuera.  
 1.005. Cervellón Lucea, Chiprana.  
 1.006. Francisco Oliveros, Figueruelas.  
 1.007. Roque Aznar, Illueca.  
 1.008. Juan Díaz, Velilla de Jiloca.  
 1.009. Jerónimo Díaz, *id.*  
 1.010. Manuel Tobajas, Aranda.  
 1.011. Manuel Cuenca, Monterde.  
 1.012. Demetrio Velázquez, Torrijo de la Cañada  
 1.013. José Alonso, Remolinos.  
 1.014. Emilio Alonso, *id.*  
 1.015. Timoteo Pérez, *id.*  
 1.016. Juan Manuel Navarro, Vistabella.  
 1.017. Manuel Arto, Nuez de Ebro.  
 1.018. Leoncio Ruiz, Miedes.  
 1.019. Pedro Nebra, Azuara.  
 1.020. Pascual Nebra, *id.*  
 1.021. Juan Guillén, Herrera de los Navarros.  
 1.022. Manuel Bernad, *id.*  
 1.023. Pío Esteban, *id.*  
 1.024. José Argachal, Muel.  
 1.025. Esteban Tolosana, La Puebla.  
 1.026. Bienvenido Guerrero, Fuentes de Jiloca.  
 1.027. Epifanio Obón, Villafeliche.  
 1.028. Angel Aldea, Fuentes de Jiloca.  
 1.029. Cristino Guillén, Casetas.  
 1.030. Julio Palacios, Cinco Olivas.  
 1.031. Raimundo Gracia, Calatorao.  
 1.032. Lázaro Fraile, Villarroya de la Sierra.  
 1.033. Miguel Sierra, Gallur.  
 1.034. Benigno Zalaya, *id.*  
 1.035. Blas Olivas, Ateca.  
 1.036. José Oliver, Mequinenza.  
 1.037. Antonio Roca, *id.*  
 1.038. Mariano Cuchi, *id.*  
 1.039. Manuel Oliver, *id.*  
 1.040. Urbano Pérez, Belchite.  
 1.041. Pedro Naval, *id.*  
 1.042. Antonio Pérez, *id.*  
 1.043. José Escuer, Bardallur.  
 1.044. Ricardo Díez, Erla.  
 1.045. Melchor Adán, Tabuena.  
 1.046. Ignacio de la Flor, Maluenda.  
 1.047. Manuel Orán, *id.*  
 1.048. José Bernal, *id.*  
 1.049. Daniel Lázaro, Cerveruela.  
 1.050. Abrahán Langa, Castejón de las Armas.  
 1.051. Pascual Jimeno, Monterde.  
 1.052. Alberto Sebastián, Alagón.  
 1.053. Justo Royo, Badules.  
 1.054. Angel Ferrer, Garrapinillos.  
 1.055. Gregorio Blasco, Paracuellos de Jiloca.  
 1.056. José Gallego, Calatayud.  
 1.057. Andrés Bartebas, Tauste.  
 1.058. Francisco Sancho, *id.*  
 1.059. Cesáreo Laborda, *id.*  
 1.060. José Monforte, *id.*  
 1.061. José Morales, Almonacid de la Sierra.  
 1.062. Manuel Mesa, Malón.  
 1.063. Celestino Pellón, Sigüés.  
 1.064. Victoriano Navarro, Moros.  
 1.065. Cecilio Agreda, *id.*  
 1.066. Eustaquio Mesa, *id.*  
 1.067. Angel Forcén, Illueca.  
 1.068. Joaquín Forcén, *id.*  
 1.069. Andrés Magdalena, *id.*  
 1.070. José Forcén, *id.*  
 1.071. Mariano Forcén, *id.*  
 1.072. Faustino Barrios, Magallón.  
 1.073. Anastasio Arcos, Contamina.  
 1.074. Segundo Pinilla, Grisén.  
 1.075. Aurelio Badía, Alagón.  
 1.076. Eliseo Vitaller, Paniza.  
 1.077. Lázaro Peirona, Ricla.  
 1.078. Nicolás Marín, Jarque.  
 1.079. Ponciano Sauras, Ribas.  
 1.080. Luis Palacios, Aguarón.  
 1.081. Eduardo Górriz, Cariñena.  
 1.082. Antonio Briz, *id.*  
 1.083. José Marco, Orcajo.  
 1.084. Jacinto Pegueras, Nombrevilla.  
 1.085. Vicente Blas, *id.*  
 1.086. Antonio Blas, Zuera.  
 1.087. Juan Roda, Garrapinillos.  
 1.088. Mariano Navarro, Remolinos.  
 1.089. Enrique Soler, *id.*  
 1.090. Miguel Jarreta, Urrea de Jalón.  
 1.091. Jenaro Molinos, Remolinos.  
 1.092. Federico Pérez, Bortalba.  
 1.093. Pablo Lázaro, Romanos.  
 1.094. Pablo Balaguero, *id.*  
 1.095. Manuel Ortego, Carenas.  
 1.096. Carlos Mendoza, *id.*  
 1.097. Juan Fernández, Ejea.  
 1.098. Pascual García, Maluenda.  
 1.099. Antonio Aisa, Farasdués.  
 1.100. Leoncio Gómez, Ejea.  
 1.101. Joaquín Francés, *id.*  
 1.102. Joaquín López, *id.*  
 1.103. Desiderio Arbués, Piedratjada.  
 1.104. Santos Morales, Villalengua.  
 1.105. Alejos Fiscal, Morata de Jalón.  
 1.106. José Blas, *id.*  
 1.107. Angel Sánchez, *id.*  
 1.108. Manuel Miguel, *id.*  
 1.109. Angel Gutiérrez, Purroy.  
 1.110. José Gutiérrez, *id.*  
 1.111. Miguel Martín, Manchones.  
 1.112. Esteban Andrés, *id.*  
 1.113. Juan Carrascón, Fuentes de Jiloca.  
 1.114. Luis Tello, Codo.  
 1.115. Raimundo Capapey, *id.*  
 1.116. Miguel Cebrián, Alarba.  
 1.117. Jesús Cebrián, *id.*  
 1.118. Joaquín Andrés, Cariñena.  
 1.119. Martín Ledesma, Villalengua.  
 1.120. José Fernando, Illueca.  
 1.121. Faustino Asensio, *id.*  
 1.122. Nicasio García, *id.*  
 1.123. Nicolás Felices, Herrera de los Navarros.  
 1.124. Julio Herranz, Cimballa.  
 1.125. José Estruga, Mequinenza.  
 1.126. Julio Sanz Cintora, Ainzón.  
 1.127. Martín Heredia, Pozuelo de Aragón.  
 1.128. Angel Roy, Gotor.  
 1.129. Miguel Asin, Ejea.  
 1.130. Enrique Hernández, Morata de Jiloca.  
 1.131. Agustín Beltrán, Pina.  
 1.132. Manuel Pardos, Used.  
 1.133. Andrés Tejero, Luceni.  
 1.134. Felipe Horté, *id.*  
 1.135. Vicente Longás, *id.*  
 1.136. Mariano Longás, *id.*  
 1.137. Pedro Navarro, *id.*  
 1.138. Antonio López, Pradilla.  
 1.139. Gonzalo Usán, *id.*  
 1.140. Gregorio López, *id.*  
 1.141. Pascual Román, *id.*  
 1.142. Andrés Tejel, La Zaida.

- 1.143. Joaquín Galvete, Fuendejalón.  
 1.144. Clemente Marín, Jarque.  
 1.145. Jesús Arriola, Castejón de Valdejasa.  
 1.146. Antonio Ariza, Zaragoza.  
 1.147. Juan José Escolán, Lumpiaque.  
 1.148. Pelayo Tudela, Tauste.  
 1.149. Antonio Abós, Caspe.  
 1.150. Manuel Piazuelo, id.  
 1.151. Enrique Moranilla, id.  
 1.152. Santiago Sánchez, Riela.  
 1.153. Mariano Lamarca, Zaragoza.  
 1.154. Carlos Buche, id.  
 1.155. Juan Bautista Doerz, id.  
 1.156. Bernardino Belloc, id.  
 1.157. Gregorio Ariño, id.  
 1.158. José Medrano, Bardallur.  
 1.159. José Arcega, Albeta.  
 1.160. Demetrio Jiménez, id.  
 1.161. Desiderio García, Zaragoza.  
 1.162. Wenceslao Aguirre, Sádaba.  
 1.163. Leoncio Irigoyen, Biota.  
 1.164. Miguel Pérez, Plasencia de Jalón.  
 1.165. Vicente Martínez, Montón.  
 1.166. Miguel Guillomía, Novillas.  
 1.167. Angel Roca, Zaragoza.  
 1.168. Manuel Becerril, Jarque.  
 1.169. Angel Mauro, Zaragoza.

Zaragoza, 29 de febrero de 1932.

*El Gobernador,*

**Carlos Montilla Escudero.**

## SECCIÓN QUINTA

### MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

#### Subsecretaría.

Se halla vacante, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Santiago, una Cátedra de Derecho civil, que ha de proveerse por concurso de traslación, conforme a lo dispuesto en el Real decreto de 30 de abril de 1915 y Orden de esta fecha. Pueden optar a la traslación los Catedráticos numerarios y excedentes y Profesores auxiliares que determina la expresada Orden de esta fecha convocando a concurso.

El orden de preferencia de los aspirantes será el que, para los concursos, establece el Real decreto de 17 de febrero de 1922.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes, acompañadas de las hojas de servicios, a este Ministerio, por conducto y con informe del Jefe del Establecimiento donde sirven, precisamente dentro del plazo improrrogable de veinte días, a contar desde la publicación de este anuncio en la "Gaceta de Madrid".

Para su admisión al concurso, y según previene la Orden de 23 de junio último ("Boletín" del 17 de julio), deberán acreditar hallarse en posesión del título profesional de Catedrático o del certificado de haber reclamado su expedición.

Este anuncio se publicará en los "Boletines Oficiales" de las provincias y, por medio de edictos, en todos los Establecimientos públicos de enseñanza de la Nación, lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así

se verifique, desde luego, sin más aviso que el presente.

Madrid, 27 de febrero de 1932.—El Subsecretario, Domingo Barnés.

("Gaceta" 4 marzo 1932.)

De conformidad con lo prescrito en el Decreto de 30 de abril de 1915, según Orden de esta fecha y en virtud de haber vacado la Cátedra de Lengua y Literatura latinas del Instituto Nacional de Segunda enseñanza de Teruel, por pase de su titular a otro destino, D. Juan Sapina, quien la obtuvo por oposición libre,

Esta Subsecretaría ha resuelto lo siguiente:

1.º Se anuncia a concurso de traslación, por término de veinte días naturales, a contar desde la inserción de esta Orden en la "Gaceta de Madrid", la provisión de la citada vacante. Para los que se encuentren en Canarias se considera ampliado este plazo en quince días.

2.º Pueden aspirar a dicha plaza, mediante el presente concurso, los Catedráticos numerarios y auxiliares que tengan reconocido este derecho. Los Catedráticos poseerán el título profesional o habrán hecho el depósito correspondiente a estos fines; requisitos indispensables que habrán de hacerse constar en las hojas de servicios de cada concursante, no admitiéndose como tal en caso contrario.

3.º El orden de preferencia para la resolución de este concurso será el que determina el citado Decreto, modificado por el de 17 de febrero de 1922, teniéndose en cuenta lo prevenido en las demás disposiciones vigentes de la materia.

4.º Los aspirantes cursarán sus instancias a este Ministerio, dentro del citado plazo, acompañadas de sus hojas de servicios (en las que harán constar todos los profesionales, singularmente los que sean necesarios, para optar o tener preferencia en el concurso objeto de esta convocatoria), más las publicaciones, etc., que sean pertinentes para justificar sus méritos a estos fines, por conducto de sus Jefes inmediatos.

Este anuncio se publicará en los "Boletines Oficiales" de las provincias y por medio de edictos en todos los Establecimientos públicos de enseñanza de la Nación, lo cual se advierte para que las autoridades respectivas dispongan que así se verifique, sin más aviso que el presente.

Madrid, 26 de febrero de 1932.—El Subsecretario, Domingo Barnés.

("Gaceta" 8 marzo 1932.)

Núm. 1.135.

### Registro de la Propiedad de Zaragoza.

D. Juan Manso Rozas, Registrador de la Propiedad de Zaragoza;

Hago saber: Que conforme al artículo ochenta y siete del Reglamento Hipotecario se han inscrito, a favor de María y Carmelo Marcén Cura, las fincas siguientes, del término de Zuera:

1. Campo, en Huerta Chica, de diez y siete áreas, ochenta y ocho centiáreas; linda N. Candelario Burruel, S. Licer Bosque, E. Mariano Marcén y O. Francisco Gasol.

2. Campo, en Palomar, de cincuenta y siete áreas, veinte centiáreas; linda N. Francisco Gasol, S. Silvestre Marcén, E. Francisco Gasol y O. brazal.

3. Campo, en Loma, de una hectárea, veintiocho áreas, sesenta y dos centiáreas; linda N. Gregorio Eradón, S. Benedicto Pueyo, E. acequia y O. Licer Nasarre.

4. Campo, en Cuenca, de una hectárea, sesenta y una áreas, sesenta y cuatro centiáreas; linda N. camino, S. Mariano Nasarre, E. Pilar Marcén y O. Licer Bosque.

Las heredaron de Melchora Bosque Barráu.

Lo que pone en conocimiento de los que pudieran estar interesados en la inscripción.

Dado en Zaragoza a nueve de marzo de mil novecientos treinta y dos.—Juan J. Manso.

Núm. 1.170.

### Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo de Zaragoza.

Por el Ayuntamiento de Zaragoza se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal económico-administrativo de 26 de enero de 1932 sobre pago por Los Tranvías de Zaragoza de los servicios municipalizados de agua y vertido.

Lo que se anuncia, para conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quisieran coadyuvar en él a la Administración.

Zaragoza, 7 de marzo de 1932.—El Secretario del Tribunal, Francisco Cabrero.

## SECCIÓN SEXTA

### EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios, se hallan expuestos al público, en la secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos; pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen convenientes.

Altas y bajas por rústica y urbana.

1163.—Fréscano

Rectificación al padrón de habitantes.

1160.—Villanueva de Gállego

Recuento general de ganadería.

1162.—Fréscano

Repartimiento general de utilidades.

1156.—Salillas de Jalón

1158.—Ruesca

1156.—Villar de los Navarros

Repartimiento de guardería rural

1157.—Gallur

El Frasno. N.º 1.140.

Habiendo concedido el Excmo. Sr. Ministro de Agricultura autorización para la subasta de las leñas obtenidas por las operaciones selvícolas de limpieza llevadas a cabo en el monte Ma-

guillo y sus faldas, de este término municipal, por acuerdo de este Ayuntamiento se sacan a subasta 750 estéreos de leñas gruesas y 450 estéreos de ramaje de leña de pino, bajo los tipos de 5 y 3 pesetas estéreo respectivamente, su-mando conjuntamente un tipo de tasación de cinco mil cien pesetas, con sujeción a los pliegos de condiciones del Plan forestal vigente, publicado por la Jefatura de este Distrito en el B. O. de la provincia de 29 julio último, y prescripciones señaladas en el Reglamento de contratación municipal de 2 de julio de 1924, que se encuentran expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento, a disposición de los interesados.

La subasta tendrá lugar el próximo día 27 del actual, en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue.

Para tomar parte en la misma, será preciso depositar con anterioridad a su celebración el 5 por 100 de su importe, o sean doscientas cincuenta y cinco pesetas.

Los gastos de publicación de la presente, serán de cuenta del rematante.

El Frasno, 8 de marzo de 1932.—El Alcalde, Félix Jimeno.

Fréscano. N.º 1.161.

Por defunción del que la desempeñaba, y para su provisión en propiedad, se halla vacante la plaza de Alguacil municipal de este Ayuntamiento, con el sueldo de cuatrocientas cincuenta y seis pesetas, satisfechas por trimestres vencidos, del presupuesto municipal, más los emolumentos propios del cargo.

Los que aspiren al desempeño del cargo, con la expresa condición de saber leer y escribir correctamente, dirigirán sus instancias, reintegradas, a esta Alcaldía, dentro de los treinta días siguientes al que el presente sea inserto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia: pasados, se proveerá; pudiendo elegir el Ayuntamiento, al que crea conveniente de entre los solicitantes, y que sean aptos para el cargo.

Fréscano, a 11 de marzo de 1932.—El Alcalde, Luis Cuartero.

Pradilla de Ebro. N.º 1.143.

El expediente de habilitación de crédito para pago de las obras realizadas en el sitio titulado «La Cala», así como su repoblación, se encuentra expuesto al público, en esta secretaría del Ayuntamiento, por plazo de quince días, para que los vecinos puedan presentar las reclamaciones que crean pertinentes.

Pradilla de Ebro, a 9 de marzo de 1932.—El Alcalde, Hermenegildo Lafuente.

Villar de los Navarros. N.º 1.159.

Correspondiendo al turno de libre provisión del Ayuntamiento, se anuncia vacante, para su provisión en propiedad, la plaza de Alguacil municipal del mismo, dotada con el haber o sueldo anual de cuatrocientas sesenta pesetas.

Los aspirantes al mencionado cargo deberán prestar sus instancias, legalmente documentadas, en la secretaría de la expresada Corporación, por término de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al en que aparezca el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pasados los cuales se proveerá.

Villar de los Navarros, a 10 de marzo de 1932.— El Alcalde, Evaristo Guillén.

## SECCIÓN SÉPTIMA

### Administración de Justicia

#### Requisitorias.

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 513 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 66 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento de Marina Militar.*

Núm. 1.166.

FIGUEROA SAMITIER, Mariano; hijo de Francisco y de María, natural de Salvatierra de Esca, provincia de Zaragoza, de 23 años de edad, procesado por falta grave de deserción, con motivo de faltar a concentración para su destino a cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería núm. 40, D. Vicente Jiménez y Canales, residente en Larache. Larache, 3 de marzo de 1932.— El Teniente Juez instructor, Vicente Jiménez.

Núm. 1.169.

SANZ GONZALEZ, Manuel; domiciliado últimamente en Zaragoza, procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, en el Juzgado de instrucción del distrito del Pilar de Zaragoza, al objeto de constituirse en prisión y practicar las demás diligencias necesarias, en sumario que se instruye contra el mismo y otro con el núm. 827 de 1931.

Núm. 1.169.

TELLO VELA, Ramón; de estado soltero, de 24 años, hijo de José y de María, procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, en el Juzgado de instrucción del distrito del Pilar de Zaragoza, al objeto de constituirse en prisión y practicar las demás diligencias necesarias, en sumario que se instruye contra el mismo y otro con el núm. 827 de 1931.

Núm. 1.165.

LAGRIMON VILLAZA, Gregorio; hijo de padres desconocidos, natural de Zaragoza, de es-

tado soltero, profesión cerrajero, de 21 años de edad, y cuyas señas personales son: pelo castaño oscuro, ojos pardos, cejas claras, nariz corta pequeña, barba naciente, boca regular, sabe leer y escribir, domiciliado últimamente en Zaragoza, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Zaragoza, núm. 66, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Barcelona, ante el Juez instructor D. Guillermo Menéndez Aulestia, de Ingenieros, con destino en el Batallón Zapadores-Minadores núm. 4 de guarnición en Barcelona.

Barcelona, 11 de marzo de 1932.—El Juez instructor. Guillermo Menéndez

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 1.168.

#### Zaragoza.—San Pablo.

##### Cédula de citación.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del distrito de San Pablo de esta ciudad, en providencia de hoy, dictada en causa número 176 de 1932, sobre lesiones, se cita por la presente a Raimunda Villanueva Gonzalvo, cuyo domicilio se ignora y que últimamente estuvo domiciliada en esta ciudad, Gascón, número 3, para que en término de quinto día comparezca ante dicho Juzgado de San Pablo, al objeto de prestar declaración y otras diligencias bajo apercibimiento que si no lo verifica le parará el derjuicio a que hubiere lugar.

Zaragoza, once de marzo de mil novecientos treinta y dos.— El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.148.

#### Huesca.

##### Cédula de citación.

Por la presente, y en virtud de lo dispuesto en providencia de esta fecha dictada en la carta orden dimanante del sumario número 55, por lesiones y daños, año 1930, por el señor Juez de instrucción del partido, se cita por la presente, de comparecencia, ante la Audiencia provincial de esta ciudad, para el próximo día cinco del venidero mes de abril y hora de las once en punto de su mañana, al individuo Agustín Carnicer Díaz, que tuvo su último domicilio en la plaza de San Antón, número cuatro, Zaragoza, empleado del Ferrocarril, al objeto de comparecer como testigo al juicio oral que de la causa expresada ha de celebrarse en dichos días, lugar y hora, apercibiéndole que si no comparece le parará el perjuicio consiguiente.

Dado en Huesca a ocho de marzo de mil novecientos treinta y dos.—El Secretario judicial, P. H., Enrique O.

## JUZGADOS MUNICIPALES

## Velilla de Jiloca.

D. Julio Clemente Moros, Juez municipal de Velilla de Jiloca;

Hago saber: Que el día 1.º de abril próximo, a las quince horas, tendrá lugar la segunda subasta para la venta de dos fincas rústicas embargadas al vecino de Codos D. Juan José Latorre, con la rebaja del 25 por 100 de su valor y con arreglo a las prescripciones establecidas en la ley de Enjuiciamiento civil, cuyas fincas se describen en el anuncio número 673 del BOLETÍN OFICIAL núm. 37 del mes de febrero último.

Dado en Velilla de Jiloca a diez de marzo de mil novecientos treinta y dos.—Julio Clemente. P. S. M., Santiago Romero.

## PARTE NO OFICIAL

## Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.

A partir del día 16 del corriente mes, se pagará por la Caja social, todos los días laborables, de diez a trece, el dividendo activo complementario acordado, de 5 por 100, (25 pesetas por cada acción liberada y 13'625 pesetas por cada una de las suscritas a plazos), contra cupón número 28.

Zaragoza, 12 de marzo de 1932.—Por acuerdo del Consejo de Administración, el Director Gerente, Juan de Lasarte y Karr.

## Banco Aragonés de Crédito.

El próximo día 26, a las cuatro de la tarde, se celebrará, en el domicilio social, la Junta general ordinaria, a la cual podrán asistir los señores accionistas de esta Sociedad, en la forma que nuestros Estatutos prescriben.

Zaragoza, 12 de marzo de 1932.—El Secretario del Consejo, Nicanor Pardo Lanuza.

## Materiales de Construcción y Pavimentación, S. A.

En cumplimiento del artículo 9.º de los Estatutos de esta Sociedad, se cita a Junta general ordinaria a los accionistas de la misma, la que tendrá lugar el día 31 de marzo, en el domicilio social, Costa, núm. 8, a las siete de la tarde.

Zaragoza, 12 de marzo de 1932.—El Consejo Secretario, Isidro Palos Iranzo.

Núm. 1.164.

## Comunidad de Regantes de Calatorao.

## Sindicato del Rey.

Para tratar de los asuntos enumerados en el art. 53 de las Ordenanzas de Riego de esta Co-

munidad, se convoca a Junta general ordinaria a todos los propietarios, regantes o usuarios de dichas aguas, para el día 28 del actual, a las diez de la mañana, la cual tendrá lugar en el domicilio de la Comunidad, Ciprés, 2; y si no tubiera efecto por falta de asistencia, se celebrará en segunda convocatoria el día doce del próximo mes de abril, a la misma hora y sitio, con los que concurren.

## Sindicato de Michén.

Con el fin de tratar de los asuntos a que se refiere el art. 53 de las Ordenanzas de Riego de esta Comunidad, se convoca a Junta general ordinaria a todos los propietarios, regantes o usuarios de dichas aguas, para el día 28 del actual, a las once de su mañana, en el domicilio de la Comunidad, Ciprés, 2; y si en este día no tuviera efecto por falta de asistencia, se celebrará en segunda convocatoria el día 12 del próximo mes de abril, a la misma hora y sitio, con los que concurren.

Calatorao, a diez de marzo de 1932.—El Presidente de la Comunidad, Luis Martínez.

## Sindicato de Riegos del Jalón.—Alagón.

## CONVOCATORIA

Por el presente se convoca a todos los partícipes de esta Comunidad a los Capítulos extraordinario y ordinario, que han de celebrarse el día 27 de los corrientes, en los salones de la Casa Consistorial de esta villa; el primero, a las tres de la tarde, para tratar exclusivamente de la reforma de los artículos 33, 66, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99 y 82 de las Ordenanzas por que se rige esta Comunidad, y el segundo, a las cuatro de la tarde, en cumplimiento de los artículos 25, 27 y 28 de las mismas.

Alagón, 11 de marzo de 1932.—El Director, Antonio Alegre.

## APENDICE AL CÓDIGO CIVIL

CORRESPONDIENTE AL

## DERECHO FORAL ARAGONÉS

De venta en la Imprenta del Hospicio

Precio, UNA peseta.

IMPRENTA DEL HOSPICIO